PLATINE SAS

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "PLATINE SAS S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" Expte. 21-05215334-1(2204/2024) año 2024 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrante de la sociedad Imhoff Fabricio Rodrigo, argentino, nacido el 11/03/1988, DNI 33.552.016, CUIT 20-33552016-6, peluquero, comerciante, empresario, domiciliado en Bv Pellegrini 2404 15-5, de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe, soltero.

2) Fecha de contrato: 14/11/2024

3) Denominación social: PLATINE SAS

- 4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: en calle Remolcador Meteoro № 2760 (Locales 104-108), de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
- 5) Plazo: 30 años, desde su inscripción en el Registro Público.
- 6) Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: Servicio: Podrá prestar servicios integrales de peluguería, manicuría, pedicuría, cosmetología, cosmiatría, maquillaje, depilación, estética corporal y facial, y toda practica afín, salvo prácticas que requieren un profesional médico que solo podrán realizarse con la atención directa y dirección de un médico. Podrá ejercer representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. Explotación de la actividad de enseñanza de peluquería, cosmética y estética integral a través de capacitaciones y cursaos a través de profesionales del rubro. Producciones de eventos, desfiles y espectáculos de toda índole por medios audiovisuales radio y televisión, edición de periódicos, revistas, publicaciones periódicas. Comercial: Compra, venta y distribución de productos de peluquería, perfumería, manicuría, pedicuría, cosmetología, cosmiatría, maquillaje, depilación, estética corporal y facial. Equipamientos y herramientas vinculados a la estética capilar y corporal. Productos de informática, electrónica, telefonía y afines. Importación y exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, marcas, patentes, licencias, modelos. Financiera: El aporte de capitales propios o de terceros a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; inversiones en títulos públicos o en regímenes especialmente promovidos por el Estado; constitución o transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, permuta y administración de título, créditos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles del Estado o privados; colocaciones bancarias; financiación de todas las actividades comprendidas en la presente numeración, concediendo o tomando créditos con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el Concurso Público. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
- 7) Capital: El capital social es de \$550.000 pesos, representado por mil (5500) acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una.

- 8) Administración y representación: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuaran en representación de la sociedad. Se designa como Titular: Imhoff Fabricio Rodrigo, argentino, nacido el 11/03/1988, DNI 33.552.016, CUIT 20-33552016-6, peluquero, comerciante, empresario, domiciliado en Bv Pellegrini 2404 15-5, de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe, soltero; Suplente: Imhoff Cindi Daiana, argentina, nacida el 01/01/1990, DNI 34.869.112, CUIT 27-34869112-6, administrativa, domiciliada en Luciano Molinas 1258 2-A, de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe, soltera. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en calle Remolcador Meteoro Nº 2760 (Locales 104-108), de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
- 9) Formación de la voluntad social: El órgano de gobierno de la sociedad es la reunión de socios. Estas se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. La gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la ley 19.550.
- 10) Mayorías: Las resoluciones en las que no importen reformas estatutarias se adoptarán por mayoría del capital presente. El resto de las decisiones sociales se aprobarán por mayoría absoluta del capital social.
- 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31/10 de cada año.
- 12) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Santa Fe, 20 de Diciembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 200 533764 Ene. 03

RESIDENCIAL GERIATRICO SANTIAGO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 24 días del mes de octubre de 2024 entre los Sres. LILIAN ALCIRA COLMEGNA, LUCIANA GUERRERO, MAXIMILIANO GUERRERO, CINTIA GUERRERO, LUCIANO GERMÁN VELLA, argentino, titular del D.N.I. N° 28.762.310 - C.U.I.T. N° 20-28762310-1 - nacido el 13 de abril de 1981, profesión comerciante, estado civil divorciado según Sentencia 3307 dictada por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, domiciliado en calle Almafuerte 2801 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; MARIANO VANETTI, argentino, titular del D.N.I. N° 25.883.981 - C.U.I.T. N° 20-25883981-2 - nacido el 28 de mayo de 1977, de profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Araoz 1779 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; JORGELINA ANDREA VELLA, argentina, titular del D.N.I. N° 23.513.623 - C.U.I.T. N° 27-23513623-1 - nacida el 8 de noviembre de 1973, profesión comerciante, estado civil casada, domiciliada en calle 133 N° 4689 esq. 485 country San Facundo de la localidad de Manuel Gonnet, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por ROGELIO DANIEL VELLA, titular del D.N.I. N° 6.073.782, de nacionalidad argentina, según Poder General de Administración, Disposición y Pleitos, formalizado mediante escritura pública N° 108 - Folio 231 - Foja N° 6271, por ante la Escribana Adriana Hebe Pelliza, titular de registro de contratos públicos N° 513 de Rosario; NICOLÁS ALEJANDRO

PETROPULOS, argentino, titular del D.N.I. N° 28.388.901 - C.U.I.T. N° 20-28388901-8 - nacido el 30 de julio de 1980, profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Estanislao López 2671 Piso 18 B Torre 1 Maui de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; EZEQUIEL FRADUA, argentino, titular del D.N.I. N° 27.725.278 - C.U.I.T. N° 20-27725278-4 - nacido el 19 de junio de 1979, profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Bv. Oroño 651 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ROCÍO SOLEDAD SUAREZ, argentina, titular del D.N.I. N° 25.715.093 - C.U.I.T. N° 27-25715093-9 - nacida el 19 de diciembre de 1976, profesión comerciante, estado civil casada, domiciliada en calle Perdriel 536 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y MARÍA BELÉN SOLERO, argentina, titular del DNI N° 32.672.538 - C.U.I.T. N° 27-32672538-8 - nacida el 3 de enero de 1987, profesión docente, estado civil casada, domiciliada en calle Córdoba 1765 Piso 13 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; acordaron lo siguiente:

- 1.- Cesión de Cuotas Sociales: Lilián Alcira Colmegna, Luciana Guerrero, Maximiliano Guerrero y Cintia Guerreo titulares de la cantidad de Doscientas Cincuenta Mil (250.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Uno (\$ 1.-) cada una, venden, ceden y transfieren en forma absoluta, definitiva e irrevocable la totalidad de las cuotas sociales que tienen y le corresponden por el valor nominal, de la siguiente forma: a) a LUCIANO GERMÁN VELLA la cantidad de Cincuenta Mil (50.000) cuotas sociales que a su valor nominal de pesos uno (\$1) cada una, totalizan un capital de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) representativa del veinte por ciento (20%) del capital social; b) a MARIANO VANETTI la cantidad de Cincuenta Mil (50.000) cuotas sociales que a su valor nominal de pesos uno (\$1) cada una, totalizan un capital de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) representativa del veinte por ciento (20%) del capital social; c) a JORGELINA ANDREA VELLA la cantidad de Cincuenta Mil (50.000) cuotas sociales que a su valor nominal de pesos uno (\$1) cada una, totalizan un capital de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) representativa del veinte por ciento (20%) del capital social; d) a NICOLÁS ALEJANDRO PETROPULOS la cantidad de Veinticinco Mil (25.000) cuotas sociales que a su valor nominal de pesos uno (\$1) cada una, totalizan un capital de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000) representativa del diez por ciento (10%) del capital social; e) a EZEQUIEL FRADUA la cantidad de Veinticinco Mil (25.000) cuotas sociales que a su valor nominal de pesos uno (\$1) cada una, totalizan un capital de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000) representativa del diez por ciento (10%) del capital social; f) a ROCIO SOLEDAD SUAREZ la cantidad de Veinticinco Mil (25.000) cuotas sociales que a su valor nominal de pesos uno (\$1) cada una, totalizan un capital de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000); g) a MARIA BELEN SOLERO la cantidad de Veinticinco Mil (25.000) cuotas sociales que a su valor nominal de pesos uno (\$1) cada una, totalizan un capital de pesos Veinticinco Mil (\$25.000); representativa del diez por ciento (10%) del capital social. Como consecuencia de esta cesión se modifica la CLÁUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) dividido en doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas de pesos uno (\$1) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: LUCIANO GERMÁN VELLA suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de capital, o sea, la suma de Peso Cincuenta Mil (\$50.000); MARIANO VANETTI suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de capital, o sea, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000); JORGELINA ANDREA VELLA suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de capital, o sea, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000); NICOLAS ALEIANDRO PETROPULOS suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de capital, o sea, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000); EZEQUIEL FRADUA suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de capital, o sea, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000); ROCIO SOLEDAD SUAREZ suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de capital, o sea, la suma de Pesos Veinticinco Mil y MARIA BELEN SOLERO suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos Veinticinco Mil (\$25.000)".-
- 2.- Renuncia y Designación de Gerente: los socios de manera unánime deciden en este mismo acto aceptar la renuncia presentada al cargo de gerente a la Sra. Cintia Guerrero aprobando su gestión, designando en su reemplazo como gerente al socio Sr. MARIANO VANETTI.-

- 3.- Prórroga: Los socios deciden por unanimidad prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad por veinte (20) años contados a partir del vencimiento de la duración el 03/12/24 según su inscripción en el Registro Público de Comercio.-
- 4.- Aumento de Capital Social: Los Socios por unanimidad deciden aumentar el capital social que actualmente lo compone la cantidad de 250.000 cuotas sociales aumentándolo a Tres Millones, o sea un aumento de cuotas sociales de Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil, que cada uno de los socios suscriben y aportan en proporción a sus tenencias. Como consecuencia de este aumento de capital social se modifica la CLÁUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL, quedando redactada de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.-) dividido en Tres Millones (3.000.000) de cuotas de Pesos Uno (\$1.-) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: LUCIANO GERMAN VELLA suscribe Seiscientas Mii (600.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-); MARIANO VANETTI suscribe Seiscientas Mil (600.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-); JORGELINA ANDREA VELLA Seiscientas Mil (600.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Seiscientos MII (\$ 600.000.-); NICOLAS ALEJANDRO PETROPULOS suscribe Trescientos Mil (300.000) cuotas de capital, o sea, la suma de Pesos Trescientos MIL (\$ 300.000); EZEQUIEL FRADUA suscribe Trescientos Mil (300.000) cuotas de capital, o sea, la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000); ROCIO SOLEDAD SUAREZ suscribe Trescientos Mil (300.000) cuotas de capital, o sea, la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) y MARIA BELEN SOLERO suscribe Trescientos Mil (300.000) cuotas de capital, o sea, la suma de Pesos Trescientos MII (\$ 300.000)",-

Asimismo los socios ratifican las demás cláusulas del contrato social de Residencial Geriátrico Santiago S.R.L.-

\$ 200 532953 Ene. 3	

RESICAN S.R.L.

CONTRATO

Conforme a lo resuelto por los socios el día 23 de Octubre de 2024, donde deciden la constitución de una S.R.L., se publica a los efectos de su inscripción en el R.P.C. el 10/12/2024 por el término de ley, la INSCRIPCION:

- 1. SOCIOS: RE MARTÍN SEBASTIÁN DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 12/05/1983, DE PROFESIÓN MÉDICO, DE ESTADO CIVIL CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS CON LA SRA. SOFÍA MARIELA SCIANGULA, CON DOMICILIO EN CALLE MONTEVIDEO N° 1234 PISO 1 DTO A. DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, CON D.N.I. N° 30.256.149; C.U.I.T. 20-30.256.149-5 Y SCIANGULA, SOFÍA MARIELA DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDA EL 13/07/1988, DE PROFESIÓN EMPLEADA, DE ESTADO CIVIL CASADA EN PRIMERAS NUPCIAS CON EL SR. MARTÍN SEBASTIÁN RE, CON DOMICILIO EN CALLE SAN JUAN N° 2765 PB DTO N° 35 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, CON D.N.I 33.807.548, C.U.I.T. 27-33.807.548-6
- 2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 23 DE OCTUBRE de 2024.

- 3. DENOMINACION SOCIAL: RESCIAN S.R.L..
- 4. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: MONTEVIDEO N° 1234 PISO 1 DTO A. DE LA CIUDAD DE ROSARIO, SANTA FE.
- 5. OBJETO SOCIAL: A) SERVICIOS MÉDICOS DE NEUROCIRUGÍA Y GENERALISTA PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y PARTICULARES, B) CAPACITACIONES EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROCIRUGÍA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y PARTICULARES,
- C) PUBLICIDAD Y MARKETING EN GENERAL Y D) CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLE DESTINADOS O NO A LA VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONAN CON SU OBJETO.

PLAZO DE DURACION: LA DURACION SERA DE 30 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

- 7. CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000), REPRESENTADO POR DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUOTAS SOCIALES (280.000 CUOTAS) DE PESOS DIEZ (\$ 10) CADA UNA.
- 8. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: ESTARÁ A CARGO DE UNO O MÁS GERENTES SOCIOS O NO. A TAL FIN USARÁN SUS PROPIAS FIRMAS CON EL ADITAMENTO DE "SOCIO-GERENTE" O "GERENTE" SEGÚN EL CASO, PRECEDIDA POR LA DENOMINACIÓN SOCIAL, ACTUANDO EN FORMA INDISTINTA Y ALTERNATIVAMENTE CUALESQUIERA DE ELLOS.
- 9. REPRESENTACION LEGAL: CORRESPONDE AL SOCIO RE MARTÍN SEBASTIÁN.
- 10. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 DE MAYO DE CADA AÑO.
- \$ 100 532981 Ene. 3

RECOLETOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° . inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 13 de noviembre de 2024, se instrumentó el siguiente cambio contractual:

CAMBIO DE DOMICILIO Y FIJACIÓN DE SEDE SOCIAL: Se dispone el cambio de domicilio de la ciudad de Rosario a la ciudad de Corral de Bustos, provincia de Córdoba, fijando la sede social en calle Santa Fe N° 47.

\$ 50 532933 Ene. 3

SGC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por el presente, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 29/09/2023, se resolvió la designación de los integrantes del Directorio de SGC S.A., se han aceptado y distribuido los cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

Presidente: el Sr. Cesar Guillermo Minni, argentino, empresario, de estado civil casado, nacido en fecha 07/10/1968, DNI: 20.189.411, CUIT: 20-20189411-6, con domicilio en calle Fraternidad N° 1282, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, domicilio electrónico cesarminni@yahoo.com.ar.

Director Suplente: el Sr. Pablo Gustavo Barrios, argentino, empresario, de estado civil casado, nacido en fecha 20/08/1972, DNI: 22.737.363, CUIT: 20-22737363-7, con domicilio en calle Pasteur N° 330, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, domicilio electrónico gusbarrios856@gmail.com.

En cumplimiento del artículo 256 de la Ley General de Sociedades, todos ellos declaran como DOMICILIO ESPECIAL en calle Alsina N° 997 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 532989 Ene. 3

SVETAZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 10 de diciembre de 2024 se instrumentó lo siguiente:

- 1- Aumento de capital social: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 12.000.000, dividido en 12.000 cuotas sociales de \$ 1.000.- cada una, quedando Edgar Alberto Svetaz con 4.000 cuotas sociales, Edgar Alberto Svetaz con 4.000 cuotas sociales y Ariel Eduardo Svetaz con 4.000 cuotas sociales.
- 2- Cesión de cuotas sociales: Edgar Alberto Svetaz, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 4.000 cuotas de valor nominal \$ 1.000.- cada una, de la siguiente manera: a favor de Pablo Andrés Svetaz la cantidad de 2.000 cuotas sociales y a favor de Ariel Eduardo Svetaz la cantidad de 2.000 cuotas sociales.
- 3- Cambio de sede social: Se resuelve cambiar la sede social de calle San Martín N° 1410 a calle

Rivadavia N° 1535, ambas de la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe.

4- Ratificación Gerente: Se resuelve a continuación por unanimidad ratificar en su cargo de socio Gerente a Pablo Andrés Svetaz.

\$ 100 532991 Ene. 3		

STC INVERSIONES S.A.

INSCRIPCIÓN DE TEXTO ORDENADO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: STC INVERSIONES S.A. s/INSCRIPCIÓN DE TEXTO ORDENADO, se hace saber a los efectos legales que, mediante resolución social adoptada en Asamblea General Extraordinaria N° 19 de fecha 27 de septiembre de 2024 se ha resuelto la transcripción del nuevo texto ordenado de la Sociedad. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL un día.

\$ 50 532957 Ene. 3

SUPERMERCADOS TINA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 27 de noviembre de 2024, entre los Sres. FEDERICO DAVID COMASKI, argentino, DNI 19.002.219, CUIT/CUIL 20-19002219-7, de apellido materno Ortiz, nacido el 26/09/1994, de estado civil soltero, de profesión comerciante, pon domicilio en calle Independencia Nro. 853 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, correo electrónico fcomaski@gmail.com y VICTOR HUGO ORTIZ, argentino, DNI 13.911.594, CUIT/CUIL 20-13911594-6, de apellido materno Ramírez, nacido el 16109/1959, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Independencia Nro. 853 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe; correo electrónico ho1117097@gmail.com, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 General de Sociedades y sus modificatorias y las siguientes cláusulas particulares: La sociedad girará bajo la denominación de "SUPERMERCADOS TINA S.R.L.", correo electrónico fdmpolirubro@hotmail.com. La sociedad tendrá domicilio legal en calle Catamarca Nº 310, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, escritorios, depósitos, en cualquier lugar del país o del extranjero. Duración: A partir de la fecha de inscripción y por el término de quince (15) años queda constituida la presente sociedad, plazo que podrá prorrogarse, por acuerdo de socios según lo establecido en el presente contrato. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: explotación de supermercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos lácteos, cárneos y derivados propios de carnicería, pollería, pescadería, fiambrería y/o panadería; frutas, verduras y hortalizas; bebidas alcohólicas y no alcohólicas; bazar; electrodomésticos; artículos de regalaría, juguetes, prendas de vestir y artículos personales, para comercializarlos mediante locales de venta al público y/o con envíos a domicilio; y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados y autoservicios de productos alimenticios y no alimenticios. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000.-) dividido en MIL (1000) cuotas sociales de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2800.-) valor nominal cada una, las que se distribuirán de la siguiente cantidad: al Sr. FEDERICO DAVID COMASKI la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA (950) cuotas sociales, y al Sr. VICTOR HUGO ORTIZ la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales. El capital será integrado por cada uno de los socios en proporción correspondiente a su número de cuotas, vale decir, El Sr. Comaski integrará pesos \$2.660.000.-, y el Sr. Ortiz pesos \$140.000.-; destacando que al momento de la constitución se integrará, de contado y en efectivo, el 25% del capital total precitado, y el saldo será integrado por los socios, en, en el plazo de dos (2) años contados a partir de la constitución. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios y se requerirá para su aprobación la unanimidad de todos los socios que integran la firma. La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo y será ejercida por el Sr. VICTOR HUGO ORTIZ, argentino, mayor de edad, DNI 13.911.594, CUIT/CUIL Nro. 20-13911594-6, y cuyos demás datos obran en el acápite de este contrato, desempeñando el cargo de Socio Gerente, siendo su sola firma suficiente para ejercer la gerencia en cuestión y obligar a la sociedad. La Sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales. El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. La sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones legales vigentes, bajo la responsabilidad de los gerentes. Preparará anualmente su balance, al 31 de diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria, sin perjuicio de los parciales que puedan hacer a pedido de uno de los socios. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. El órgano de Gobierno de la Sociedad es la Reunión de los Socios que se reunirán. Convocatoria: La Reunión se convocará mediante citación remitida al domicilio del socio con una antelación no menor de 10 (diez) días a la fecha de cada reunión. La mayoría deberá representar como mínimo más de la mitad del capital. El cambio de objeto social, prórroga, transformación, fusión, escisión de la Sociedad, incorporación de socios, designación de profesionales que representen a la sociedad, vale decir abogados, contadores, etc. o gerente/s de la misma, como así también toda modificación que imponga mayor responsabilidad de los socios deberá resolverse por unanimidad de los socios existentes. Toda otra modificación del contrato se hará por la resolución en reunión de socios las cuales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 de la Ley 19.550, siguientes y concordantes. Cada cuota de capital solo da derecho a un voto. El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá ponerlo en conocimiento de sus consocios por carta documento o en forma fehaciente con una antelación no menor de treinta días. Los demás socios tendrán preferencia en la compra de las cuotas. El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de los demás socios, y de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Todo socio que desee transferir sus cuotas sociales a un tercero no socio, deberá previamente dar opción de compra, en el siguiente orden: a) a la Sociedad; b) a los socios en particular. Esta opción de compra deberá comunicarse por medio de telegrama o carta documento. Solamente en el supuesto que la Sociedad y los consocios no demuestren interés en adquirir las mismas dentro de los 30 días corridos de comunicado el retiro, estas podrán ser transferidas a un tercero. Fallecimiento de un Socio: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, los socios supérstites podrán optar por continuar con el giro de los negocios con los derechohabientes del causante, los que deberán unificar su representación. Para el supuesto caso de que los herederos del causante no tuvieran intenciones de continuar en la sociedad se deberá estar a las mismas reglas que fueron estipuladas para el caso de retiro de un socio, siempre unificando la

personería a los fines de la negociación. Para el caso de fallecimiento del único socio gerente que posee la sociedad, las partes acuerdan que será el socio Sr. FEDERICO DAVID COMASKI, DNI 19.002.219, quien cumpla el cargo de gerente de la firma, ello hasta tanto la sociedad cumpla con la obligación legal de integrar uno o más socios conforme lo establece la ley para el supuesto de reducción de socios a uno, en cuyo caso se deberá ratificar o modificar la gerencia del Sr. Federico David Comaski. Las causas de disolución de la presente Sociedad serán las previstas en la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona designada, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital, conforme lo determina la Ley General de Sociedades y sus modificatorias. En todo aquello que no esté previsto en éste contrato, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley General de Sociedades Comerciales y sus modificatorias y/o ampliaciones, como asimismo las prescripciones del Código Civil relacionadas con la materia. Rosario, diciembre de 2024.

\$ 200 532802 Ene. 3

SERVICIOS INTEGRALES FINANCIEROS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por Acta de Asamblea Nro. 27 celebrada en la ciudad de Rosario, a los 8 días del mes de marzo de 2024, se reúnen en la sede social de SERVICIOS INTEGRALES FINANCIEROS S.A. (CUIT 30-70851532-5) la Sra. JULIÁN, EVA CRISTINA y el Sr. ZURCHER, CARLOS AUGUSTO el día y horario fijado para realizar la Asamblea General Ordinaria, encontrándose presentes la totalidad de los señores accionistas, que firman el libro de Asistencia de Asambleas Generales, quedando representada la totalidad del Capital Social, se constituye la misma a efectos de tratar los siguientes temas en el Orden del Día: 1- Elección de los miembros del Directorio. 2 Designación de Accionistas para que firmen el Acta. Primero: Se decide por unanimidad que la Sra. VERONICA MARIELA CORRADIN, DNI: 23.848.193, (CUIT 27-23848193-2) continúe en su cargo de PRESIDENTE, y que la Sra. ELISABET CRISTINA CORRADIN, DNI: 21.810.705 (CUIT 27-21810705-8) en su cargo de VICEPRESIDENTE según lo establecido en el artículo 9 del Estatuto por tres ejercicios. Segundo: Se decide por unanimidad que el acta sea suscripta por todos los accionistas presentes. Asimismo por Acta de Asamblea Nro. 28 celebrada en la ciudad de Rosario, a los 04 días del mes de Junio de 2024, se reúnen en la sede social de SERVICIOS INTEGRALES FINANCIEROS S.A. los Sres. JULIÁN, EVA CRISTINA, ZURCHER, CARLOS AUGUSTO, CORRADIN, VERONICA MARIELA y CORRADIN, ELISABET CRISTINA, el día y horario fijado para realizar la Asamblea Ordinaria, encontrándose presentes la totalidad de los señores accionistas, que firman el libro de Asistencia de Asambleas Generales, quedando representada la totalidad del Capital Social, se constituye la misma a efectos de tratar el siguiente tema en el Orden del día: 1 -Modificar la Sede Social. Primero: Se decide por unanimidad modificar la Sede Social a calle Córdoba N° 1739, Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Y por último, por Acta de Asamblea Nro. 29 celebrada en la ciudad de Rosario, a los 06 días del mes de Agosto de 2024, se reúnen en la sede social de SERVICIOS INTEGRALES FINANCIEROS S.A. los Sres. JULIAN, EVA CRISTINA, ZURCHER, CARLOS AUGUSTO, CORRADIN, VERONICA MARIELA y CORRADIN, ELISABET CRISTINA, el día y horario fijado para realizar la Asamblea Ordinaria, encontrándose presentes la totalidad de los señores accionistas, que firman el libro de Asistencia de Asambleas Generales, quedando representada la totalidad del Capital Social, se constituye la misma a efectos de tratar el siguiente tema en el Orden del día: 1 -

Elección de miembros suplentes del Directorio. 2-Designación de Accionistas para que firmen el acta. Primero: Se decide por unanimidad que la señora Eva Cristina Julián, DNI 5.310.833, CUIT 23-05310833-4 con domicilio en Bv. Oroño 547 piso 10, Dto. "A" de la ciudad de Rosario, sea electa como Directora Suplente por tres ejercicios según lo establecido en el art. 9 del Estatuto. Segundo: Designación de los accionistas que suscriben el acta. Se resuelve por unanimidad que el acta sea suscripta por todos los accionistas presentes. A continuación, la Sra. Presidente expresa que la Asamblea reviste el carácter de unánime, atento a que se han cumplimentado todas las disposiciones del art. 237 in fine de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por haber contado con la asistencia de la totalidad de los señores accionistas y en consecuencia, la totalidad del capital, habiéndose tomado las resoluciones por unanimidad. Rosario, Diciembre de 2024.

\$ 100 532803 Ene. 3

SERVICIOS COMERCIALES KHALISA S.A.S.

ESTATUTO

SOCIOS: Gabriela Mónica Godoy, Documento Nacional de Identidad número 26.642.005, nacida el 06/06/1978, 46 años de edad, argentina, estado civil soltera, de profesión Productora Asesora de Seguros, domiciliada en la calle Pavón 4620, de la ciudad de Rosario en la provincia de Santa Fe, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 12 días del mes de Agosto del año 2024.

DOMICILIO: Pavón 4620 de la ciudad de Rosario.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de la actividad de intermediación entre personas físicas o jurídicas para el otorgamiento de préstamos al consumo mediante el cobro de una comisión. No incluyendo ningunas de las actividades mencionadas en el art. 299 de la Ley 19550, así como tampoco realizará ninguna de las actividades comprendidas en la Ley 21526. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

DURACIÓN: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de seiscientos mil pesos (\$ 600.000.-) representado por seiscientas (600) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: Godoy Gabriela M., Documento Nacional de Identidad número 26.642.005, suscribe 600 (seiscientas) accione.; de \$ 1.000 (Pesos un mil), valor nominal cada una, nominativas, ordinarias, que conforman la suma de \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil). La naturaleza del aporte es en efectivo e integra en el acto constitutivo el 25% de

su aporte, o sea la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), en efectivo, comprometiéndose a abonar el saldo de \$ 450.000 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil) dentro de los dos años desde la firma de dicho acto.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados.

Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Godoy Gabriela Mónica, Documento Nacional de Identidad número 26.642.005, CUIT número 27-26642005-1, argentina, femenina, estado civil soltera, de 46 años de edad, nacida el 06/0611978, de profesión Productora Asesora de Seguras, domiciliada en la calle Pavón 4620, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, correo electrónico gabys_godoy@hotmail.com; Administrador y representante suplente: Ocanto, Ramiro Alberto Argentino, masculino, Documento Nacional de Identidad número 21.521.243, CUIT número 20-21521243-3, argentino, de 54 años de edad, nacido el 17 de abril de 1970, de profesión viajante, domiciliado en la calle Pavón 4620, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, estado civil divorciado de María de los Ángeles Carraud (D.N.I. 23.640.238), según sentencia número 472 del 18 de marzo de 2011, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia 3ra. Nominación.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: el 30 de Junio de cada año.

Rosario, 28 de octubre de 2024 - Expte. 11703-0003087-0

\$ 200 532918 Ene. 3

TRANSPORTE DI FRANCESCO S.R.L.

CONTRATO

- 1. Señores DI FRANCESCO JOEL ESTEBAN, argentino, nacido el 07 de octubre de 1992, D.N.I. Nº 37.265.281, CUIT 20-37265281-1 domiciliado en Corrientes "B" 5886, de Rosario, soltero; de profesión comerciante y ELBA EMILIANA, CUIT 20-37265281-1, argentina, nacida el 03 de febrero de 1960, D.N.I. Nº 14.016.295, CUIT 27-14016295-2, domiciliada en calle Corrientes "B" 5886, de la ciudad de Rosario, viuda; jubilada, ambos hábiles para contratar.
- 2. Por contrato del día 17/10/2024 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 12/11/2024 bajo expediente CUIJ.
- 3. Denominación: "TRANSPORTE DI FRANCESCO S.R.L.."

- 4. Domicilio: CORRIENTES 5886, de la ciudad de Rosario
- 5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros dentro del país y/o del exterior, transporte general de cargas. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por este Contrato o por las Leyes.
- 6. Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7. El CAPITAL SOCIAL lo constituye la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00.-) representado por TRES MIL (3.000) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000,00.-) cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: el señor DI FRANCESCO JOEL ESTEBAN, suscribe la suma de PESOS DOS MILLONES SETENCIENTOS MIL (\$2.700.000,00.-) representado por DOS MIL SETENCIENTAS (2.700) cuotas sociales de PESOS MIL (\$1.000,00.-) cada una, e integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$675.000,00.-) y el saldo restante o sea la suma de Pesos DOS MILLONES VEINTICINCO MIL (\$2.025.000,00.-) se compromete a integrarlo dentro del año a contar de la fecha del contrato; y la Señora ORTIZ ELBA EMILIANA suscribe la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-) representado por TRESCIENTAS (300) cuotas de PESOS MIL (\$1000,00.-) cada una, e integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00.-) y el saldo restante o sea la suma de Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000,00.-) se compromete a integrarlo dentro del año a contar de la fecha del contrato
- 8. La dirección y administración de la Sociedad estará e cargo del Sr. DI FRANCESCO JOEL ESTEBAN., D.N.I. № 37.265.281.
- 9. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por si mismos.
- 10. Fecha de cierre de ejercicio y balance anual 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 332910 Elle. 3		

¢ 200 E22010 Eng. 2

TEPE NEGOCIOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber, con relación a "TEPE NEGOCIOS" S.A., que por acta de asamblea de fecha 25 de octubre de 2024 se resolvió por unanimidad el cambio de la sede social al domicilio de calle Paraguay 1256 Piso 2 Depto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 532978 Ene. 3			

SANTA LAURA S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 16 de septiembre de 2024 y acta de Asamblea Extraordinaria Volante de fecha 24 de octubre de 2024, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "SANTA LAURA" S.A., cuyos socios son: Santiago Araujo, de apellido materno Boretti, argentino, nacido 26,11.1990, D.N.I 35.704.553, CUIT 20-35704553-4, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Micheletti 7973, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Sabrina Bianciotti, de apellido materno Bizet, argentina, nacida el 29/09/1990, con D.N.I. Nº 35.550.290, CUIT N° 24-35550290-9, cesada en primeras nupcias con Santiago Araujo, de profesión abogada, con domicilio en calle San Luis 3960, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto desarrollar por si o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Administración de emprendimientos y/o desarrollos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y administración de fideicomisos no financieros, desempeñar las funciones de órgano fiduciario, ser fiduciante, beneficiarios y/o fideicomisarios en todo tipo de fideicomisos. 2) Compraventa, permuto, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles propios, sean urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos. Refacción de inmuebles, obras civiles y construcción. Toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, con bienes propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la Ley Provincial 13.154. Al efecto de realizar las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. 3) Servicios de asesoramiento y consultoría legal. 4) Servicios de consultoría e intermediación en la compraventa, préstamos u otros acuerdos de jugadores de fútbol. Representación de jugadores de fútbol. 5) Compra y venta al por mayor y menor de productos de ferretería y pinturas de todo tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. El capital social es de Pesos Treinta Millones (\$30.000.000), representado por trescientas mil (300.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una. La administración estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la administración fuere plural, el Directorio en su primera reunión designará a un Presidente y a un Vicepresidente. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma - social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo. Se hace saber que se ha designado como Director Titular y Presidente a Santiago Araujo y como Directora Suplente a Sabrina Bianciotti. Se ha prescindido de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. El ejercicio económico de la Sociedad ciega el día 30 de abril de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Santiago 214 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 130 532900 Ene. 3

TEPE NEGOCIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "TEPE NEGOCIOS" S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 25/10/2024, se ha designado como Directora Titular y Presidente cuyos datos pasa a transcribir María Eugenia Hernández, argentina, DNI. n° 31.815.1691 CUIT 27- 31815169-0, nacida el 09.09.1 985, apellido materno Fernández, casada en primeras nupcias con Mauricio Leonel Díaz, domiciliada en calle Paraguay 1256 Piso 2 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, profesión arquitecta, correo electrónico mariuher@hotmail.com y a María José Hernández, argentina, DNI 25.206.010, CUIT 27- 25.206.010-9, nacida el 25.08.1976, apellido materno Fernández, estado civil divorciada conforme sentencia de divorcio dictada el 28.07.2014 por el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domiciliada en calle Paraguay 1256 piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión abogada, correo electrónico mariajosehernandez_@hotmail.com como directora suplente. Se deja constancia que las directoras designadas se encuentran presentes en este acto y aceptan el cargo expresamente, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

TRANSPORTE OSAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 13/11/2024, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES:

Carlos Marcelo Naso, argentino, D.N.I. N° 16.324.978, CUJT N° 20-16324978-31 nacido el 07 de septiembre de 1963, estado civil casado en primeras nupcias con María Inés Demarchi, de profesión empresario, domiciliado en calle Rui Barboza N° 359, de la ciudad de Rosario; a cargo de la Presidencia.

Rodolfo Osvaldo Naso, argentino, D.N.I. N° 13.048.017, CUIT N° 23-13048017-9, nacido el 16 de mayo de 1959, estado civil casado en primeras nupcias con María del Carmen Romagnoli, de profesión empresario, domiciliado en calle Rivadavia s/N°, de la localidad de Tortugas.

DIRECTOR SUPLENTE:

Ronald Fabián Seselovsky, argentino, D.N.I. N° 17.668.210, CUIT N° 20-17668210-9, nacido el 25

de mayo de 1966, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Daniela Rossito, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Ocampo N° 1319, piso 3, Depto. B, de la ciudad de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2027, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Avda. Presidente Perón N° 8291 de la ciudad de Rosario.

\$ 150 532992 Ene. 3

ZANINI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 25/10/24.

DIRECTORIO: PRESIDENTE: CRISTIAN DIEGO ZANINI, DIRECTOR SUPLENTE: STELLA MARIS REALE.

\$ 50 532922 Ene. 3

AGOSTINA LAURA MENDEZ Y ASOCIADOS S.A.S.

ESTATUTO

- 1- Integrantes de la sociedad: AGOSTINA LAURA MENDEZ, Documento Nacional de Identidad número 40.361.586, CUIT número 27-40361586-8, argentina, de 27 años de edad, nacida el 27-08-1997, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Av. Provincias Unidas N° 1402, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, LUIS RAUL MENDEZ, Documento Nacional de Identidad número 20.354.324, CUIT número 20-20354324-8, argentino, de 56 años de edad, nacido el 16-07-1968, de profesión comerciante, de estado civil casado con Lidia Miriam Lince, D.N.I. Nro. 20.277.921, con domicilio en calle Av. Provincias Unidas N° 1402, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y LIDIA MIRIAM LINCE Documento Nacional de Identidad número 20.277.921, CUIT número 27-20277921-8, argentina, de 55 años de edad, nacida el 23-12-1968, de profesión comerciante, de estado civil casada con Luis Raúl Méndez, D.N.I. Nro. 20.354.324, con domicilio en calle Av. Provincias Unidas N° 1402, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 2- Fecha de instrumento de constitución: 10 de Octubre de 2024.
- 3- Denominación social: "AGOSTINA LAURA MENDEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA"

- 4- Domicilio: Av. Provincias Unidas N° 1402 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5- Objeto social: la Distribución y ventas de productos alimenticios ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.
- 6- Plazo de duración: 50 años.
- 7- Capital Social: dos millones de pesos (\$2.000.000,00).
- 8- Administración y fiscalización: Administrador y representante titular: LIDIA MIRIAM LINCE; Administrador y representante suplente: AGOSTINA LAURA MENDEZ. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.
- 9- Organización de la representación: El Administrador representará y obligará a la sociedad usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "Administrador".
- 10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 533200 Ene. 3

MONOCHROME S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ra instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra Nominación a cargo del Registro Público de Santa Fe se ha ordenado la publicación del siguiente edicto y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace saber lo siguiente:1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: MARTINEZ GASTON IGNACIO, de profesión Licenciado en Administración, argentino, casado, DNI Nro. 28.731.339, CUIT Nro. 20-28731339-0, nacido el 9 de abril de 1981, con domicilio legal constituido en Saavedra Nro 2969 depto 1 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, el señor RIOS FEDERICO HERNAN, de profesión Contador Público Nacional, argentino, divorciado, DNI 25.459.419, CUIT Nro. 23-25459419-9, nacido el 08 de octubre de 1976, con domicilio legal constituido en 9 de julio 4937 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe y el Sr DAPELLO DIEGO ESTEBAN de profesión prestador de servicios, argentino, casado, DNI 25.803.712, CUIT NRO. 20-25803712-0, nacido el 17 de marzo de 1977, con domicilio legal constituido en Marcial Candioti 3668 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe 2) FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 15 de noviembre de 2024 3) DENOMINACIÓN: "Monochorme Sociedad de Responsabilidad Limitada". DOMICILIO: Saavedra 2969, depto. 1, de la ciudad de Santa Fe. 4) DURACIÓN La sociedad se constituye por el termino de 30 (treinta) años con opción a más, contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público. 5) OBJETO La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas las siguientes

actividades: Diseño, fabricación, ensamble, restauración, reparación, compra, venta, permuta, locación, consignación y demás formas de comercialización de bicicletas, monociclos, triciclos, cuatriciclos, patines, patinetas, ciclomotores, motocicletas, rodados para bebés y niños, sus partes, accesorios, complementos, ornamentos, elementos de seguridad, herramientas, indumentaria deportiva así como software y demás artículos relacionados con estos productos: representaciones e importación y exportación de bienes del rubro. 6) CAPITAL SOCIAL El capital social se fija en la suma de pesos veintiún millones (\$ 21.000.000,00) representado por dos mil cien (2100) cuotas de capital de pesos diez mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en este acto en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: El señor MARTINEZ GASTON IGNACIO, DNI Nro. 28.731.339 suscribe setecientas (700) cuotas de capital representativas de pesos siete millones (\$ 7.000.000,00.-); el señor RIOS FEDERICO HERNAN, DNI 25.459.419 suscribe setecientas (700) cuotas de capital representativas de pesos siete millones (\$ 7.000.000,00.-) y el señor DAPELLO DIEGO ESTEBAN, DNI 25.803.712 suscribe setecientas (700) cuotas de capital representativas de pesos siete millones (\$ 7.000.000,00.-). 7) ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no y por decisión de asamblea de socios del 18 de noviembre de 2024 estará a cargo por el socio MARTINEZ GASTON IGNACIO, DNI Nro. 28.731.339 que asume el cargo de socio gerente por el termino de duración de la sociedad. 8) FISCALIZACIÓN La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios. 9) EJERCICIO SOCIAL El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año.

Santa Fe, 13 de diciembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana Sceretaria.

\$ 150 533253 Ene. 03